



RESOLUCION No. 064

(Febrero 28 de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL Y SE DECLARAN CIVICOS LOS DIAS 2, 3, 4 Y 5 DE MARZO DE 2019".

El Gerente de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, en cumplimiento de sus competencias legales y,

CONSIDERANDO

Que es deber de toda Empresa Social del Estado la adecuada prestación de servicio de salud a sus usuarios internos y externos.

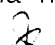
Que según el Régimen del empleado Oficial es autonomía del Gerente fijar la jornada laboral de sus funcionarios públicos.

Que el Carnaval de Barranquilla, es una Celebración publica tradicional del Municipio y obra maestra del patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, declarado por las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), que no solo integra a los sectores poblacionales en torno a la preservación de nuestras expresiones culturales, si no que sirve de vitrina para mostrar a la Región y al País la Fortaleza e Identidad del Tejido Social.

Que de acuerdo a lo anterior la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, acoge la Celebración Carnestolendica programadas para los días 2, 3, 4 y 5 de Marzo de 2019.

Que en consecuencia, la gerencia de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad, considera imperioso declarar cívicos los días 2, 3, 4 y 5 de Marzo de 2019.

Que se ha estimado que el personal del área administrativa de la E.S.E. no prestara sus servicios al público los días 4 y 5 de Marzo de 2019.

Que los funcionarios adscritos a la planta misional (asistencial) de la E.S.E., seguirán prestando sus servicios de forma normal, sin ser incluidos dentro de la presente modificación de jornada laboral. 





En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Jornada Laboral y de atención al público en la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, y declarar Cívicos los días 2, 3, 4 y 5 de Marzo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder los días 4 y 5 de Marzo de 2019, a los funcionarios del área administrativa de la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, fechas en las cuales no laboraran.

PARÁGRAFO: Los funcionarios adscritos al área misional (asistencial) prestaran sus servicios conforme a las disposiciones contenidas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: De las modificaciones que hace al horario laboral la presente resolución se deberá informar a la comunidad por los medios más expeditos, por lo que la misma se publicará en la página WEB de la E.S.E.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Soledad a los 28 días del mes de Febrero de 2019.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSA MADERA SANCHEZ
Gerente

Proyecto: Dayan Martínez
Asesora Jurídica.

Reviso: Ornella Fiorentino Casadiego
Jefe de la Oficina Jurídica.

